

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 679666

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX

Neuquén, 24 de julio de 2009

EDICION Nº 3150

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA MARÍA PECHÉN
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES
Ministro de Desarrollo Territorial :	Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	Cra. ESTHER FELIPA RUIZ
Ministro de Desarrollo Social:	a/c Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	Sra. ZULMA GRACIELA REINA

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº
0000012930F0052
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1153 - Reconoce y abone como legítimo abono al Ing. Agrónomo Oscar Alfonso Unzaga, por los servicios prestados en la Subsecretaría del Copade.

1166 - Acepta la renuncia presentada por Jorge Alejandro Quilapán, al cargo de Jefe de Depto. de Contrataciones en la Dirección General de Distrito Regional X de Plottier del CPE.

1167 - Da por finalizadas las funciones a Matías Javier Lanuza, en el cargo de Jefe Depto. Fondo de Gastos, de la Dirección General de Distrito Regional Educativo X de Plottier del CPE.

1168 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 14/07/09 a las 10:15 hs. y mientras dure su ausencia, en la Diputada Graciela Muñiz Saavedra.

1169 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, a la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María Pechén, a partir del día 16/07/2009 a las 19:15 hs.

1171 - Otorga un cargo específico al Mº D.S., para efectivizar el pago a las instituciones psiquiátricas y geriátricas, en concepto de servicios prestados a las personas internadas a cargo de ese Ministerio.

1173 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del 17/07/09 a las 23:00 hs..

1174 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes, con destino al pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1175 - Otorga un ANR a distintas Municipalidades, para afrontar el pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1176 - Otorga un ANR a distintas Municipalidades, para afrontar el pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1177 - Otorga un ANR a distintas Municipalidades, para afrontar el pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1178 - Otorga un ANR a distintas Comisiones de Fomento, para afrontar el pago de la 1ª cuota del SAC del personal de las comunas.

1179 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Senillosa, con destino al pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1180 - Otorga un ANR a distintas Municipalidades, para afrontar el pago de la 1ª cuota del SAC del personal municipal.

1183 - Aprueba la nómina de los profesionales residentes en los Hospitales Castro Rendón, Zapala y efectores de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir del 01/06/09 y hasta el 31/05/2010.

1184 - Aprueba la nómina de los profesionales residentes promovidos, a partir del 01/06 y hasta el 31/12/2009 en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospitales Castro Rendón y Zapala, depts. de la Subsecretaría de Salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«Perención de Instancia del **Expediente 539/2002**, Pioneer Natural Resources Argentina S.A. s/ Solicitud Cantera de Áridos». Resolución N° 34/2.009 de fecha 19 de mayo de 2.009; que en su parte pertinente dice... «Artículo 1º: Declárese perimida la instancia del Expediente N° 539/2002, solicitud Cantera de Áridos, presentada por Pioneer Natural Resources Argentina S.A. y ubicada dentro de los Lotes 12,16,17 de la Sección V y de los restos de los Lotes 10,11,14 y 15, de la Sección VI del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Artículo 2º: Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles en el Boletín Oficial por tres veces...». Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 17 y 24-07-09

«Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia». **Expediente N° 2428/1997**. Nombre Yacimiento: P-C. Sustancia: Arcilla. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 29/09 del 14/04/2.009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 17 y 24-07-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de octubre de dos mil nueve a las trece horas, el Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 853/2002**, cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 17 y 24-07-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de septiembre de dos mil nueve a las trece horas, el Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 1066/2003**, cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción "D", Sección XXVIII del Departamento Año de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 17 y 24-07-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de septiembre de dos mil nueve a las quince horas, el Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 1124/2003**,

cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Fracción "D", Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 17 y 24-07-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día primero de septiembre de dos mil nueve a las trece horas, el Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 1043/2003**, cuya titularidad es de Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción "A", Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 17 y 24-07-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA DE ESTADO
DE RECURSOS NATURALES****SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE****Disposición N° 1120/08**

Neuquén, 11 de diciembre de 2008.

VISTO:

La necesidad de la Participación Ciudadana indicada en la Ley 1875/98 Art. 31° y en el T.O. Ley 2267/98 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, es necesario establecer el re-

glamento de funcionamiento de la Audiencia Pública para la Actividad Minera en la Provincia;

Que habiéndose sometido a análisis de las autoridades de aplicación Ambientales y Mineras un modelo de reglamento, el mismo fue consensuado y resuelto;

Que idéntico proceso fue aplicado para el documento de Orden del Día, a aplicar en la oportunidad de la Audiencia Pública;

**EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DISPONE:**

Artículo 1°: Reglamentar el funcionamiento de las Audiencias Públicas para la Actividad Minera en toda la Provincia del Neuquén; de acuerdo a lo resuelto en Anexo I que acompaña a la presente.

Artículo 2°: Reglamentar el Orden del Día a ser aplicado en las Audiencias Públicas para la Actividad Minera en toda la Provincia del Neuquén; de acuerdo a lo resuelto en Anexo II que acompaña a la presente.

Artículo 3°: Remitir copias adicionales a los expedientes que deban cumplir con la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Notifíquese, a la Dirección Provincial de Minería, a la Dirección General de Evaluaciones Ambientales Mineras. Regístrese y cumplimentado, Archívese. Fdo. Lic. Julio Anguita, Subsecretario, Subsecretaría de Medio Ambiente.

Anexo I

Reglamento de funcionamiento de Audiencia Pública para la Actividad Minera:

1°) A la hora y fecha publicadas en el edicto, la Autoridad de Aplicación Ambiental, en pleno uso de las facultades conferidas por Ley 1875 y T.O. 2267; en su carácter de Presidente de esta Audiencia Pública, da apertura al acto y designa al Secretario y al Moderador que lo asisten.

2°) Se da lectura al Orden del Día y al presente Reglamento de funcionamiento de la audiencia.

3°) A los efectos de interpretar el presente reglamento, se denomina:

Expositor: A las Autoridades de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, a través de

sus autoridades de aplicación ambiental y minera, la empresa, como así también a toda persona debidamente inscripta.

Participante: Es toda persona interesada que concurra a la Audiencia Pública y que no realice una presentación.

4°) La empresa tendrá un tiempo máximo de 1 (una) hora para exponer.

5°) Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al informe de I.I.A. que se trata.

6°) Luego de las Autoridades y la Empresa, los expositores realizarán su intervención oral siguiendo el orden de inscripción que será consignado en el Orden del Día, el cual será leído en la apertura.

7°) Las exposiciones no podrán ser interrumpidas, por otros expositores y/o participantes del público, sin excepción alguna.

8°) Una vez finalizadas todas las exposiciones, los participantes podrán formular pregunta por escrito dirigidas a alguno de los expositores acreditados en forma particular, consignando el nombre hacia quien va dirigida la pregunta y el nombre de quien la formula. En caso de que quien formule la pregunta lo haga en nombre de una Persona Jurídica (Fundación, ONG, Organismo y/o Institución, etc.) debe consignar también el nombre de dicha entidad. El Secretario recepcionará las preguntas.

9°) El Presidente posee la facultad de resolver acerca de la pertinencia de la lectura de las preguntas, atendiendo al buen orden del procedimiento y analizando si el tema es conducente con lo tratado en la audiencia.

10°) En caso de formularse la pregunta, el destinatario tendrá 3 minutos para contestarla. No se admitirán repreguntas y/o preguntas que no se refieran exclusivamente al tema de la audiencia. Todo ello a fin de mantener el procedimiento de la Audiencia Pública, ya que no es un debate.

11°) El Presidente de la Audiencia tendrá las siguientes facultades:

a) Designar el Secretario y el Moderador que lo asistan. El Secretario después de la apertura del Presidente leerá el Orden del Día y el presente Reglamento, dará la palabra a los expositores y finalmente redactará el Acta de la Audiencia Pública. El Moderador controlará el tiempo de cada

exposición y el de duración de las respuestas, como así el cumplimiento de lo expuesto en el punto precedente.

b) Realizar una presentación del tema de la audiencia, sus objetivos y reglas de funcionamiento.

c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.

d) Decidir sobre la pertinencia de las intervenciones orales de expositores no registrados.

e) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte.

f) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.

g) Hacer desalojar la sala cuando resulte indispensable para el normal desarrollo de la audiencia.

h) Recurrir a la asistencia de la fuerza pública cuando las circunstancias así lo requieran.

i) Ampliar el tiempo de las exposiciones cuando lo considere necesario.

j) Todas las decisiones del Presidente de la Audiencia son irrecurribles

12°) Concluidas las intervenciones de los expositores acreditados, y contestadas las preguntas formuladas, el Presidente da por finalizada la Audiencia Pública, informando sobre la etapa posterior: Indicará que todas las presentaciones formarán parte del expediente junto con los documentos que los expositores hubieran presentado y que guarden relación con la presente audiencia.

13°) Invitará a los presentes que quieran hacerlo a firmar el Acta.

**«Audiencia Pública para la Actividad Minera»
Ley 1875 - Art. 31° - Conforme a los Arts. 90° y
93° de la Constitución Provincial y Leyes
Concordantes y Subsiguientes
Informe de Impacto Ambiental (Declaración
Jurada) según Título XIII, Sección Segunda del
Código de Minería (Decreto N° 3699/97)**

(El instructivo utilizado «Anexo III» del Decreto Reglamentario contiene objetivos específicos para la actividad y además contiene mayores alcances que los previstos en la Ley 1875/98).

La Audiencia Pública es uno de los instrumentos principales de los regímenes democráticos participativos, por dicha razón el Subsecretario de Medio Ambiente llama a Audiencia Pública, no vinculante, prevista en el Art. 31° de la Ley 1875/91, T.O. de la Ley N° 2267/98, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y a expresarse sobre el Proyecto Planta de Trituración y Molienda ubicada en el Parque Industrial de la localidad de Las Lajas, cuyo titular es la Empresa Servicios Mineros Lozano S.R.L.. En la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, dgm_ugap@neuquen.gov.ar, se encuentra el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio legal en: Intendente Mango 220, Neuquén, Prov. del Neuquén, Tel./Fax: 0299-441711, E-mail smlozano@speedy.com.ar, para la etapa de Explotación según el Anexo III del Decreto Reglamentario N° 3699/97), tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 4802-001053/2003-00002/2008** «Iniciador: Policía Minera. Trámite: s/Informe de Impacto Ambiental para la Planta de Trituración y Molienda». El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial como: Parte del resto de los Lotes 12, 13, 14 y 15 de la Sección XIV, Las Lajas, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede: Por la Ruta Prov. N° 10 sobre la cual se ubica el acceso al predio, Parque Industrial de la localidad de Las Lajas. Características del Proyecto: El trabajo desarrollado está dividido en tres etapas, que se describen a continuación: 1° Etapa: Destape de cantera y limpieza, ubicación de escombreras; perforación de roca mineral; voladura de roca; carga y transporte de mineral de cantera a planta. 2° Etapa: Trituración primaria; clasificación granulométrica del mineral; trituración secundaria; reclusificación granulométrica y acopio de granulometría. 3° Etapa: Molienda fina; embolsado y despacho. La Audiencia Pública se desarrollará el día 02 de septiembre a partir de las 11:00 horas en la Cortadora antes citada. El lugar disponible para la consulta de la información del IIA es en la Dirección Provincial de Minería, en los horarios de la Administración Pública Provincial y bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI). También se encuentra abierto el registro de

expositores para la Audiencia que cerrará 5 días antes de la fecha del acto. Fdo. Téc. Qco. Ricardo Esquivel, Coordinador Gral. Técnico Sec. de Estado de Recursos Naturales.

1p 24-07-09

CONTRATOS

SERVICIOS GMS S.R.L.

Modificación del Contrato Social

1 - Socios: Silva, Manuel Osvaldo, argentino, DNI N° 7.814.233, nacido el 20 de febrero de 1945, casado en primeras nupcias con la Sra. Nora Graciela Ubiria, DNI N° 10.048.189, de profesión empleado, domiciliado en la calle Perito Moreno N° 526, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Mansilla, Héctor Gustavo, argentino, DNI N° 20.825.487, nacido el 17 de julio de 1969, soltero, de profesión empleado, con domicilio en el Monoblock 12 Dpto. 178 del Barrio MUDON de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Fidani, María Pía, argentina, DNI N° 14.057.662, nacida el 29 de junio de 1960, casada en primeras nupcias con Galera, Diego Aníbal, DNI N° 12.697.561, de profesión empleada, domiciliada en la calle Catarata de Turquesa N° 2436 de la ciudad de Neuquén, deciden modificar la Cláusula Tercera del contrato SERVICIOS GMS Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue suscripto con fecha 10 de abril de 2003, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

2 - Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de mediciones físicas computadas, automatización y control, termografía y vibraciones, proveer personal, equipos u otros activos vinculados con las actividades descriptas precedentemente y toda otra prestación que derive de dichos servicios; la prestación de servicios turísticos mediante la adquisición, arrendamiento o locación de medios de transporte, alojamientos, hospedajes; excursiones, viajes o transporte de personas dentro y fuera del país. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

3 - Fecha de los Instrumentos de modificación: 24 de junio de 2008 y 09 de diciembre de 2008.

El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos: «SERVICIOS GMS s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 15.295), Año 2008. Secretaria, 30 de junio de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-07-09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE BUTA RANQUIL

Licitación Pública N° 01/2.009

Primer Llamado

Objeto: Venta de los siguientes elementos del Parque Automotor de la Municipalidad de Buta Ranquil: 1) Pick Up Chevrolet, modelo 1.980, motor Nro. CAB 150381, chasis Nro. CRM 34AB-150381, dominio XCQ 963. Precio Base: \$8.000 (pesos ocho mil); 2) Pick Up Peugeot 504, modelo 1.985, dominio RGD 277, motor Nro. 556345, chasis Nro. B007196. Precio Base: \$10.000 (pesos diez mil).

Informes y Venta de Pliegos: Municipalidad de Buta Ranquil, sita en Avenida Genero Carreño s/n de Buta Ranquil. Teléfono 02948-493083. Email: Municipalidad_buta_ranquil@hotmail.com.

Exhibición de los Bienes: En el Corralón de la Municipalidad de Buta Ranquil.

Fecha de Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2.009 a las 10:00 horas.

Presentación de Propuestas: Hasta la fecha fijada para la apertura.

Valor del Pliego: \$200 (pesos doscientos).

2p 17 y 24-07-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 9/2009

Prórroga Contratación Servicio de Sereno

«Contratación Servicio de Sereno, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales para distintas dependencias de la Muni-

cipalidad de Neuquén».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 31 de julio de 2.009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 29 de julio de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Consultas: Hasta el 28 de julio de 2.009.

Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos (\$3.700).

2p 17 y 24-07-09

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 83/2008

Segundo Llamado

Expediente: CUDAP N° 16203/08

Objeto del Procedimiento de Selección: Contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén destinado al funcionamiento de la Prefectura San Martín de los Andes.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Costo del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel./Fax: 4318-7578 o en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, sito en Chile N° 50, Neuquén, Provincia del Neuquén, Tel.: 0299-4438195/4429829.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 25 de agosto de 2009 a las 09:00 hs..

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar - ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores».

2p 24 y 31-07-09

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**Licitación Pública Nacional N° 03D12/09
(Ley 13.064)**

Obra: Finalización vivienda Sub Campamento Villa La Angostura - 12° Distrito - Neuquén.

Ubicación: Río Rucamalen s/n° - Villa La Angostura - Provincia del Neuquén - a la altura del km. 64 de la Ruta Nacional N° 231.

Tipo de Obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: \$ 532.043,68 al mes de marzo de 2009.

Apertura de Ofertas: 31 de agosto de 2009.

Hora: 10:00.

Fecha Venta de Pliegos: 22 de julio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 540,00.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Sede 12° - Distrito DNV - Alderete N° 520 - Neuquén Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría - Sede 12° Distrito DNV - Alderete N° 520 - Neuquén Capital.

4 p 24 y 31-07; 07 y 14-08-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Contrataciones Directas por Vía de Excepción durante los meses de febrero hasta junio de 2009

4742-004714/08	\$10.752,16	Colegios de Escribanos	Resol. N° 0149/09 25/02/09	En concepto de 24 Escrituras, 1 Reglamento de copropiedad, 1 gasto de terceros, 2 Escrituras no pasadas de distintos planes de vivienda construidos por el organismo en la Pcia. del Nqn..	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 09	SPR 00	FuFi 2112
4742-005289/09	\$ 17.135,39	CALF	Resol. N° 0154/09 26/02/09	Consumo de Energía Eléctrica de Sede Administrativa correspondiente al 30/10/08 al 30/01/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 01	SPR 00	FF 2112
4742-002021/09 Alc. 13/09	\$ 61.000,00	Punto GAP	Resol. N° 155/09 26/02/09	Implementación de Sistema Contable Administrativo de gestión integral-contable - 3° Etapa.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 08	PPR 00	SPR 0	FF 2112
4742-00	\$13.250,00	Colegios de Escribanos	Resol. N° 324/09 13/04/09	En concepto de Escrituras, Reglamentos de copropiedad, gasto de terceros, Escrituras no pasadas de distintos planes de vivienda construidos por el organismo en la Pcia. del Nqn..	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 09	SPR 00	FuFi 2112
4742-005241/09	\$ 13.250,00	Colegios de Escribanos	Resol. N° 658/09 19/06/09	Rectificativa Resolución 324/09.	JUR 04	SA 07	UO 04	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 00	SPR 0	FF 4372
4742-006198/09	\$10.346,47	Telefónica de Argentina	Resol. N° 0337/09 21/04/09	Servicio Telefonía Básica, línea directa, analógica, llamadas gratuitas y línea entrante en este Organismo - Período 09-02-09 al 11-03-09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 04	SPR 00	FF 2112
4742-000579/08 Alc. 42/09	\$ 11.648,00	Dirección Provincial	Resol. N° 0338/09	Servicio de Policía Adicional parcela N° 168, sito en calle Antár-	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 00	FF 1111

		Policía Adicional	21/04/09	tida Argentina de la localidad de Centenario, predio propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de diciembre/08.													
4742-003766/08 Alc. 14/09	\$ 23.124,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0339/09 21/04/09	Servicio de Policía Adicional predio Cuenca XVI, propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de diciembre/08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 0	FF 1111		
4742-000579/08 Alc. 41/08	\$ 11.396,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0340/09 21/04/09	Servicio de Policía Adicional parcela N° 168, sito en calle Antártida Argentina de la localidad de Centenario, predio propiedad de este Organismo, durante la 2° Quincena de noviembre/08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 00	FF 1111		
4742-003766/08 Alc. 17/09	\$ 24.284,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0341/09 21/04/09	Servicio de Policía Adicional predio Cuenca XVI, propiedad de este Organismo, durante la 2° Quincena de diciembre/08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 0	FF 1111		
4742-000135/08 Alc. 42/08	\$ 23.296,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0342/09 21/04/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de diciembre/08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 0	FF 1111		
4742-005374/09	\$ 10.896,96	Colegios de Escribanos	Resol. N° 0348/09 21/04/09	En Concepto de 18 Escrituras, 5 Reglamentos de copropiedad, 3 gastos de terceros, 1 Escritura no pasada de distintos planes de vivienda construidos por el organismo en la Pcia. del Nqn..	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 09	SPR 0	FF 2112		
4742-004866/09	\$ 36.000,00	Patricio Kevin Luján	Resol. N° 0423/09 06/05/09	Contrat. de un Administrador de Consorcio y para confeccionar relevamientos e identificación de Adjudicatarios en los conjuntos habitacionales construidos por este IPVU - por 9 meses a partir del 01/04 al 31/04	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 00	SPR 0	FF 1111		

4742-005374/09	\$ 10.896,96	Colegios de Escribanos	Resol. N° 0659/09 19/06/09	Rectificativa Resolución 348/09 (Partida Presupuestaria).	JUR 04	SA 07	UO 04	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 00	SPR 00	FuFi 4372
4742-005892/09	\$ 17.760,00	Rotativos de Sur	Resol. N° 0442/09 08/05/09	Impresión de Formul. continuos destinados a la Dirección de Fina- nciamiento y Cobranza para la emisión de Chequeras de cobro de cuotas de viviendas	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 02	PPL 03	PPR 04	SPR 00	FF 2112
4742-000579/08 Alc. 47/09	\$ 11.400,00	DASH	Resol. N° 00444/09 08/05/09	Alquiler de dos trailer con cocina y baño químico por los meses de enero a marzo de 2009.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 02	PPR 00	SPR 00	FF 1111
4742-006672/09	\$ 17.141,92	CALF	Resol. N° 00452/09 20/05/09	Consumo de energía eléctrica de Sede Central y las nuevas oficinas anexas del RUPROVI.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 01	SPR 00	FF 2112
4742-000579/08 Alc. 44/08	\$ 12.052,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0453/09 20/05/09	Servicio de Policía Adicional par- cela N° 168, sito en calle Antártida Argentina de la localidad de Cente- nario, predio propiedad de este Organismo, durante la 2° Quince- na de noviembre/08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 00	FF 1111
4742-000135/08 Alc. 46/09	\$ 23.296,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0454/09 20/05/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 1° Quince- na de enero/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 0	FF 1111
4742-003766/08 Alc. 16/09	\$ 20.876,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0471/09 20/05/09	Servicio de Policía Adicional predio Cuenca XVI, propiedad de este Organismo, durante la 2° Quince- na de enero de 2009.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 09	PPR 03	SPR 00	FuFi 1111
4742-005703/09	\$ 29.731,93	UNITEC S.A.	Resol. N° 0513/09	Adquisición e Instalación de 26 puestos de red y electricidad desti-	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 00	SPR 00	FF 4372

			29/05/09	nados a nuevas dependencias de las oficinas del programa Registro Provincial de Vivienda y Habidad.													
4742-000579/08 Alc. 50/09	\$ 11.648,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0514/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional parcela N° 168, sito en calle Antártida Argentina de la localidad de Centenario, predio propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de marzo/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 01	SPR 00	FF 1111		
4742-006192/09	\$ 17.457,94	CALF	Resol. N° 0517/09 29/05/09	Consumo de energía eléctrica Sede Administrativa de este Organismo. Período comprendido 27/02/09 – 31/03/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 01	SPR 0	FF 2112		
4742-000135/08 Alc. 52/09	\$ 23.296,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 518/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de marzo/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 01	SPR 0	FF 1111		
4742-000135/08 Alc. 49/09	\$ 23.296,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0519/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de febrero/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 01	SPR 0	FF 1111		
4742-000579/08 Alc. 46/09	\$ 11.900,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0520/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional parcela N° 168, sito en calle Antártida Argentina de la localidad de Centenario, predio propiedad de este Organismo, durante la 1° Quincena de enero/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 03	SPR 00	FF 1111		
4742-000135/0 Alc. 48/09	\$ 24.608,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 0521/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 2° Quincena de enero/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 09	SPR 00	FF 2112		
4742-000579/08 Alc. 48/09	\$ 11.900,00	Dirección Provincial	Resol. N° 0522/09	Servicio de Policía Adicional parcela N° 168, sito en calle Antártida	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 01	SPR 00	FF 1111		

		Policía Adicional	29/05/09	Argentina de la localidad de Centenario, predio propiedad de este Organismo, durante la 1º Quincena de febrero/09.													
4742-000135/08 Alc. 51/09	\$ 19.840,00	Dirección Provincial Policía Adicional	Resol. N° 524/09 29/05/09	Servicio de Policía Adicional predio de Cuenca XV, propiedad de este Organismo, durante la 2º Quincena de febrero/09.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 01	PPR 01	SPR 00	FF 1111		
4742-003766/08 Alc.28/09	\$ 22.800,00	BASANI S.A.	Resol. N° 0544/09 29/05/09	Alquiler de dos trailers oficina con cocina y dos baños químicos, destinado al predio Cuenca XVI Sector Z1, para ser utilizado por el Servicio Policía Adicional quien brinda servicios de vigilancia en dicho predio.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 02	PPR 00	SPR 00	FF 1111		
4742-000236/08 Alc. 13/09	\$ 10.500,00	AUER DANIEL	Resol. N° 549/09 04/06/09	Servicio de Jardinería a esta Sede Administrativa. Durante los meses de enero – febrero y marzo.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 03	PPR 00	SPR 0	FF 2112		
4742-006955/09 12/06/09	\$ 19.498,18	CARPIJHO DE ORAZI JORGE	Resol. N° 0614/09	Adquisición de mobiliario para el funcionamiento de las nuevas oficina destinadas al RUPROVI en este organismo.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 03	PPR 00	SPR 00	FF 4372		
4742-006954/09	\$ 22.462,44	CARPIJHO DE ORAZI JORGE	Resol. N° 0615/09 12/06/09	Adquisición de mobiliario para el funcionamiento de las nuevas oficinas destinadas al RUPROVI destinados al anexo sito en calle Antártida Argentina y Combate de San Lorenzo	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 03	PPR 00	SPR 0	FF 4372		
4742-006953/09	\$ 15.381,04	CARPIJHO DE ORAZI JORGE	Resol. N° 0616/09 12/06/09	Adquisición de mobiliario para el funcionamiento de las nuevas oficinas destinadas al RUPROVI en las delegaciones del interior.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 03	PPR 00	SPR 00	FF 4372		

4742-006271/09	\$ 20.985,14	Colegios de Escribanos	Resol. N° 0656/09 19/06/09	En concepto de 42 Escrituras Inscri- ptas, 3 Reglamentos de copropie- dad, 2 gastos de terceros, 2 Escritu- ras no pasadas de distintos planes de vivienda construidos por el orga- nismo en la Pcia. del Neuquén.	JUR 04	SA 07	UO 04	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 04	PPR 09	SPR 0	FF 4372
4742-003286/08	\$ 1.506.742,72	PUNTO GAP SRL	Resol. N° 1366/09 25/11/08	Contratación Directa de un Sistema JUR Integrado de Vivienda, para el IPVU 04 a desarrollarse durante el período de 15 meses a partir del 1° de octu- bre del 08.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 03	PPR 00	SPR 0	FF 1111
4742-006781/09	\$ 732.000,00	PUNTO GAP	Resol. N° 0702/09 29/06/09	Ampliación del Contrato con la Em- JUR presa de Servicios informáticos en 04 concepto de concretar la puesta en funcionamiento del RUPROVI e inte- grarlo al sistema Gral. de Recursos Habitacionales.	JUR 04	SA 07	UO 03	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 04	PPL 08	PPR 00	SPR 00	FF 4372
4742-006956/09	\$ 13.970,49	UNITEC S.A.	Resol. N° 703/09 29/06/09	Instalación de la red de vos y datos JUR para el funcionamiento de las nuevas 04 oficinas que serán utilizadas par el 04 RUPROVI, anexo Antártida Argenti- na y Combate de San Lorenzo	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 02	PPL 09	PPR 00	SPR 00	FF 4372
4742-000579/09	\$ 19.000,00	DASH Alc.52/09	Resol. N° 704/09 29/06/09	Alquiler de un trailer oficina con co- JUR cina y un baños químico, destinado 04 al predio Parcela 168 de Centenario, para ser utilizado por el Servicio Poli- cía adicional quien brinda servicios de vigilancia en dicho predio. Vigencia desde 01/04 al 31/08 del corriente.	JUR 04	SA 07	UO 01	FIN 03	FUN 07	SFUN 01	INCI 03	PPL 02	PPR 09	SPR 00	FF 1111

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 002/2009
Prórroga Apertura

Objeto: Adquisición de licencias de software de antivirus y antispyware y licencias de filtrado anti spam/antivirus de correo electrónico (e-mail).

Destino: Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Monto Estimado: \$300.000 (pesos trescientos mil).

Valor del Pliego: \$200 (pesos doscientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: El día 27 de julio de 2009, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395 Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén, el día 31 de julio de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública Nº 004/09

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - Ley 2615) llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de equipamiento vial.

Destino: Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

Valor del Pliego: \$1.500 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 30 y 31 de julio de 2009, en la Coordinación Administrativa, Dirección de Tesorería, sito en Salta Nº 395, 1º Piso de la ciudad de Neuquén. Teléfono: (0299) 4494710 en el horario de 8:00 a 15.00 hs.; en la Casa del Neuquén, sita en Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén, el día jueves 12 de agosto de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública Nº 005/09

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - Ley 2615) llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de cinco (5) vehículos tipo autobomba.

Destino: Dos (2) serán destinados a la Dirección Bomberos Neuquén (Cuartel Bomberos Nº 6 Villa Hipódromo y al Destacamento Móvil Parque Industrial), una (1) para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Taquimilán, una (1) autobomba para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral-Có y una (1) para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Plaza Huincul.

Valor del Pliego: \$1.500 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días

30 y 31 de julio de 2009, en la Casa del Neuquén, sita en Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día jueves 13 de agosto de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 06/2009

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria - Ley 2615) llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de veinte (20) ambulancias.

Destino: Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén.

Valor del Pliego: \$1.500 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 30 y 31 de julio de 2009, en la Casa del Neuquén, sita en Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a vier-

nes de 08:00 a 14:00 horas; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día viernes 14 de agosto de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública -sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 24-07-09

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociadas con domicilio en las Provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Catamarca, Salta, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego a la Asamblea que se realizará el día 15 de agosto de 2009, a las 9 horas, en Pasteur 1971, General Roca, Río Negro, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el Acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que

acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 10 de julio de 2009.

Fdo.) Luis Pierrini, Presidente.

1p 24-07-09

CUMELÉN COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Señores Consorcios:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2009 a las 17:30 horas, en el local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2009.
- 3) Consideración y ratificación de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva en el transcurso del ejercicio y reformas a reglamentos internos.
- 4) Establecimiento de las vacantes de ingreso para el año 2010.
- 5) Fijación del importe de las cuotas sociales.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

A los efectos de esta Asamblea, queremos hacerle saber que obrarán a su disposición con diez días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Club, copia de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente le recordamos que la Asamblea quedará constituida una hora

después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Para intervenir en la misma, los socios deben estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Esperando contar con su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva

1p 24-07-09

CENTRO DE INGENIEROS DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ingenieros de Neuquén llama a Asamblea General Ordinaria para el día 08/08/09 a los efectos de cumplimentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
- 2º- Justificación del atraso en el llamado a Asamblea.
- 3º- Aprobación de la Memoria y Balances períodos 2006/2007, 2007/2008.
- 4º- Designación de nuevas autoridades del CIN.

La Asamblea se realizará en instalaciones del Centro de Ingenieros de Neuquén, en la fecha indicada, sito en calle Talero 835 a las 12 hs..

Fdo. Ing. Mario C. Bayarsky, Presidente.

1p 24-07-09

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LA RUCA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

Llama a Asamblea Extraordinaria a los asociados para el día 25/07/2009, a las 18:00 horas en el Salón Fundadores Calf, sito en calle Mitre N° 607.

PUNTOS A TRATAR:

- 1- Designación de dos asociados para la firma del Acta. 2- Aprobación del Reglamento in-

terno para adjudicación. 3- Aprobación de la tenencia precaria de tierras. 4- Orden del Día. Se pide puntualidad.

Fdo. Maldonado, Mario Caracciolo, Presidente.

1p 24-07-09

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, el día 28 de agosto de 2009 a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes, para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2009.
3. Destino de los Resultados no Asignados.
4. Informe sobre el llamado a concurso de precios y antecedentes para la elaboración de los proyectos de Ley de Ejercicio Profesional de los Graduados en Ciencias Económicas y de Ley de Aranceles.
5. Resolución N° 440 del CPCEN.
6. Renovación de autoridades. Proclamación de única lista oficializada.

Se recuerda que según lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 671 «Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes».

Fdo. Cr. Mario Gustavo Perez, Presidente.

Consejo Directivo
1p 24-07-09

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo y afiliados a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2009 a las 18:30 hs. en la sede ubicada en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Designación de Delegados para integrar la Asamblea de Delegados de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Se recuerda que según lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 671 «Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes».

Fdo. Cr. Mario Gustavo Perez, Presidente.

Consejo Directivo
24-07-09

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Herederos de Parra Pino Teresa del Carmen s/Apremio**», (Expte. N° 364506/8), Sres. herederos de Parra Pino Teresa del Carmen, DNI N° 18.356.004, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que

lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de junio de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

5p 26-6; 03; 10; 17 y 24-07-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Iglesias Osvaldo Rafael s/Apremio**», (Expte. N° 364981/8) Sr. Iglesias Osvaldo Rafael, DNI N° 7.365.237, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de junio de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

5p 26-6; 03; 10; 17 y 24-07-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica a los demandados en autos: «**Provincia del Neuquén c/Herederos de Soria Adalberto Primitivo s/Apremio**», (Expte. N° 365967/8), Sres. Herederos de Soria Adalberto Primitivo, DNI N° 6.913.436, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de junio de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 03, 10, 17, 24 y 31-07-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Fracchia Julio Walter s/Apremio**», (Expte. N° 363297/8), Sr. Fracchia Julio Walter, L.E. 6.032.235, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 1 de junio de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 03, 10, 17, 24 y 31-07-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, cita a los herederos de la demandada en autos: «**Provincia del Neuquén c/Faris Marien s/Apremio**», (Expte. N° 359566/7), herederos de la Sra. Faris Marien, DNI 556.747, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de mayo de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

5p 03, 10, 17, 24 y 31-07-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Monje Inés s/Apremio**», (Expte. N° 362855) Sra. Monje Inés, DNI 12.648.592, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo

represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 26 de junio de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 08, 17, 24, 31-07 y 07-08-09

La Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Forquera, hace saber por dos días en el **Expte. N° 347116/7, «Charro, Roberto Horacio c/ Elizalde, Roberto Oscar s/Oficio Directo»**, que la Martillera Nélide Mabel Fermanelli, rematará el día 29 de julio de 2009 a las 11 horas en calle Alberdi 544 de la ciudad de Neuquén, el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado, según un Acta de Tenencia Precaria Banco Hipotecario, sobre el inmueble sito en calle Pinar N° 487 de la ciudad de Neuquén, tipo Dúplex de 129,32 m2. cubiertos sobre terreno de 187.40 m2.. Nomenclatura Catastral: 09-20-59-4130-00-15. Se trata de 2 plantas, PB: Living-comedor, cocina con alacenas y bajo mesada, 1 toilette, patio, cochera doble con salida a calle Las Lilas, piso granito, PA: 3 dormitorios c/placares, piso parquet y baño completo en buen estado, con falta de mantenimiento y pintura. En el toilette de PB se observa rotura de pared con caños de agua a la vista. Posee los servicios de agua, luz y gas. Deudas: Rentas por Impuesto Inmobiliario \$556,46 al 07-01-09. Municipalidad: Tasas Retributivas \$420,75 al 31-01-09 más deudas de cuotas \$1.366,65 al 03-02-09, EPAS: Al 27-02-09 \$2.458,40. Expensas: Al 12-02-09 \$966,10. Ocupación: El Sr. Telmo Bonotti (hermano de la esposa) en calidad de préstamo, asimismo el garaje se encuentra ocupado momentáneamente por una señora, cuñada de una sobrina del Sr. Bonotti, de la cual desconoce nombre y en el momento de la presente diligencia no se encuentra en el domicilio. La señora está ocupando momentáneamente el espacio físico detallado anteriormente. Condiciones: Base \$51.667. Al contado y en efectivo. Comisión: 10%. Sellados: 1,2% todo a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber a los eventuales adquirentes que los derechos y acciones puestos a subasta se circunscriben a los emergentes del acto de tenencia precaria que consta a fs. 49 del Expte. 23132/02, caratulado: "Charro Roberto

Horacio c/Elizalde Roberto Oscar s/Cobro Ejecutivo" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Siete de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se autoriza al actor Sr. Roberto Horacio Charro a compensar por su crédito de pesos trece mil quinientos (\$13.500), hasta el momento de la seña a abonar. Informes: Consultar con la Martillera al Tel. (0299) 156358716. Secretaría, Neuquén, 29 de junio de 2.009. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

2p 17 y 24-07-09

El Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén a cargo del Dr. Andrés Luchino, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Iseppi, con asiento en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a Angélica Gainza Paz de Sangro, DNI 279676, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos: **«Dusevich, Jorge Enrique c/Gainza Paz de Sangro, Angélica s/Usucapion» (Expte. 374, Año 2005)**, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Junín de los Andes, 29 de abril de 2009. Fdo. Dr. Martín Iseppi, Secretario.

1p 24-07-09

El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IVª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en la calle Nahuel Huapí 2260 de la ciudad de Villa La Angostura, a cargo del Dr. Jorge A. Videla, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, de conformidad con lo normado en los Arts. 145 y ss. del CPCyC, cita y emplaza a Ester Stella Jacobovitch a fin de que dentro del plazo de veinticuatro (24) días comparezca a estar a derecho en los autos: **«Stessens, Gustavo Federico c/Jacobovitch, Ester Stella s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 247/06)**, con relación al inmueble de Nomenclatura Catastral 16-21-45-3412, inscripto en el Registro de la Propie-

dad, Departamento Los Lagos en el Tomo 39, Folio 136, Finca 9674, sito en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario «La Prensa» de la ciudad de Buenos Aires. Villa La Angostura, 27 de noviembre de 2008. Fdo. Ivan Sosa Lukman, Secretario Subrogante.

1p 24-07-09

HSBC Bank Argentina S.A. conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 11 de agosto 2009 a las 10:30 hs., en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: " Ford pick up, Ranger DC 4x2 XL 2.8 LD, Año 2006, motor Internacional N° C36198239, chasis Ford N° 8AFDR12F36J475121, dominio FIO 087. Base: \$ 16.198. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057. Deuda por patente \$ 7.565,65 al 25.07.09. Aranceles, impuesto y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 15 de julio de 2.009.

1p 24-07-09

Rombo CÍA. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 11 de agosto 2009 a 11 hs., en Sgo. del Estero 260, Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, Sedan 5 puertas, modelo Megane Bic Authentique M 1.6, Año 2006, motor Renault N° K4MJ706Q085093, chasis Renault N° 8A1BA1V157L744213, dominio FRG 916. Base: \$ 14.926. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057. Deuda por patente \$ 750 al 15.07.09. Aranceles y todo otro gasto que corresponda para inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 20 de julio de 2.009.

1p 24-07-09

Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst., Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Boronobeik o Boranovich o Boronovich y Eva Antonia Almada o Armadas o Armanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: «**Boronobeik o Boronovich Carlos y Otro s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 377.184/8), en trámite por ante dicho Juzgado. Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205/211, 4º Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 18 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 24-07-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 12 Manzana A Chacra 61 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-1755-0000, formulado por: Secco, Ricardo José Eugenio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) cita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentaciones actuaciones caratuladas: «**Secco, Ricardo José Eugenio s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374, (Expte. N° 4325-001049/2009)**». El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4 Manzana IX Chacra 64 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-7569-0000, formulado por: Apaza Soruco, Alejandra. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Apaza Soruco, Alejandra s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001055/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 1 Manzana X Chacra 64 Fracción Este Parte Lote 2 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6574-0000, formulado por: Apaza, Susana y Apaza Soruco, Claudia. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones

caratuladas: **“Apaza, Susana y Apaza Soruco, Claudia s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001059/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 5 Manzana II Chacra 65 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-6030-0000, formulado por: Fuentealba, Celina Rosa. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Fuentealba, Celina Rosa s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001058/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 14 Manzana 16 de la ciudad de Plottier, Nomenclatura Catastral N° 09-22-048-5121-0000, formulado por: Guanque, Irene. El

presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) cita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Guanque, Irene s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001030/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15 Manzana L de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral N° 08-20-055-3608-0000, formulado por: Rodríguez Oyarzun Nancy del Carmen. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) cita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Rodríguez Oyarzun Nancy del Carmen s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001066/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1)

día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 14 Manzana L de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral N° 08-20-055-3607-0000, formulado por: Zabalúa Rodríguez, Mabel Liliana. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD.) cita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Zabalua Rodríguez, Mabel Liliana s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374”, (Expte. N° 4325-001065/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Jorge Roberto Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

AVISOS

LA DELICIOSA S.A.

Comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria el día 29 de abril de 2009 y reunión de Directorio del día 30 de abril de 2009 se ha realizado la distribución de los cargos de miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Emilio Bartusch; Director Titular: Rodolfo Ernesto Bartusch; Directores Suplentes: Víctor Rafael Vargas y Claudio Cabanne.

El Directorio
1p 24-07-09

**HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 06/02/08, se aceptaron las renunciaciones de los Directores Eduardo Adrián Carbajo, Adriana Elsa Rita Rivas, Jorge Omar Brillo, Leandro Gastón Pérez, Jacinto Mariano Flores. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39, N° 40 de fecha 13/05/08 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 01/12/08 ratificatoria de ambas; y Acta de Directorio N° 299 de fecha 01/12/2008, se designaron nuevos miembros, y se amplió el número de Directores, quedando conformado el Directorio desde el 01/12/2008 de la siguiente forma: Presidente: Mariano Sergio Enrique Schroh; Vicepresidente: Guillermo Aníbal Coco; Directores Titulares: Héctor Osvaldo Mendiberri, Héctor Jacinto Ramidan y Alberto Rubén Etcheverry, Directores Suplentes: Alex Daniel Horacio Valdéz, Julio Anguita y Carlos Enrique Portilla.

1p 24-07-09

PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.A.I.C. e I.

Comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio realizadas el día 29 de abril de 2009 se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos Alberto Cabezas; Vicepresidente: Susana Matilde Verdún de Cabezas; Directora Titular: Mariana Cabezas; Directoras Suplentes: Maitén Juliana Cabezas; María Pirén Cabezas.

El Directorio
1p 24-07-09

VELLOCET S.R.L.

Edicto Rectificativo

Por la presente se amplía y rectifica la publicación N° 3143 efectuada en el Boletín Oficial con fecha 05/06/2009 conforme lo que sigue: 1) Por un error involuntario se consignó domicilio de la sociedad en calle Caviahue 302, Piso 7, Depar-

tamento B de la ciudad de Neuquén, cuando debería decir que el domicilio de la sociedad se constituye en calle 9 de Julio N° 831 de la ciudad de Neuquén. 2) Por una omisión involuntaria no se consignó la composición del órgano de administración y fiscalización según establece el Art.10 Inc.8 Ley 19.550, siendo que corresponde la administración a la Gerencia Social, compuesta por uno de los socios, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Acuerdan designar como Socio Gerente al señor Emanuel Gianovich. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercáu, en autos caratulados: «VELLOCET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción Contrato Social», (Expte. 15753, Año 2009). Neuquén 29 de junio de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Sub Directora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-07-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE RECURSOS NATURALES**

**SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica a la población involucrada en el área de influencia de la obra: «Proyecto Planta de Tratamiento de Residuos Generados en la Actividad Petrolera» en cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 13 del Anexo II del Decreto N°2656/99, se dispuso la convocatoria a una Audiencia Pública, que se realizará en el Gimnasio «Ex Obreros del Chocón», sito en Sarmiento 651 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, el día 8 de septiembre de 2009 a las 10 hs., a los efectos que asistan y se expresen sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado por ante este organismo. A dicha audiencia

comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Empresa TRANS-ECOLÓGICA S.R.L., con domicilio en Lote 15 D, Fracción C, Parque Industrial Senillosa, Casilla de Correo 10 - Senillosa (8320) - Pcia. del Neuquén, o la/s persona/s con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia, no serán sometidas a votación, pero se labrará un Acta que se agregará al expediente para su consideración en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Art. 31 de la Ley. El mencionado proyecto consiste en la instalación de una Planta de Tratamiento de residuos generados en la actividad petrolera, ubicada en el Lote B, Mz. IV, Fracción C, en el Parque Industrial de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. La providencia que ordena el presente, en su parte pertinente dice: «Neuquén, 8 de julio de 2009 Visto: (...) Proveo (...) 1. Convóquese a Audiencia Pública respecto del Proyecto «Planta de Tratamiento de Residuos Generados en la Actividad Petrolera», el cual se desarrollará en el Parque Industrial de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. La misma se realizará en el Gimnasio «Ex Obreros del Chocón», sito en Sarmiento 651 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, el día 8 de septiembre de 2009 a las 10 hs.. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Empresa TRANS-ECOLÓGICA S.R.L., con domicilio en Lote 15 D, Fracción C, Parque Industrial Senillosa, Casilla de Correo 10 - Senillosa (8320) - Pcia. Neuquén, o la/s persona/s con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. A tal fin notifíquese al proponente, ordenándole la publicación de edictos a su costa por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios «La Mañana de Neuquén» y «Río Negro», conforme las exigencias del Art.13 - Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente». Fdo. Subsecretario a cargo, Téc. Qco. Ricardo Esquivel. Los particulares podrán consultar los antecedentes del proyecto de 8:00 hs. a 13:00 hs. en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leguizamón 635 de la ciudad de Neuquén,

Tel./Fax (0299) 448-7156/442-5801, e-mail:medioambiente@neuquen.gov.ar, y en la Subsecretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Senillosa, sito en Olascoaga 46 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Fdo. Téc. Qco. Ricardo Esquivel, Coordinador Gral. Técnico, Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

1p 24-07-09

SIZÓ GERARD
Transferencia de Fondo de Comercio

Neuquén, 13 de julio de 2009. 1. La Escribana Emy Ariana Villalobos, Titular del Registro Notarial N° Tres de esta ciudad, comunica que: La Empresa Cheveu S.R.L., con domicilio en Diagonal 9 de Julio N° 113, Sexto Piso, Oficina B de esta ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado al rubro comercial de Peluquería denominado SIZÓ GERARD, instalado en el local sito en calle Santiago del Estero N° 318 de esta ciudad, a la señora Patricia del Carmen Panguilef, con domicilio en calle Elordi N° 1163 de esta ciudad. 2- La venta incluye clientela, valor llave, la designación comercial, las instalaciones y existencias de mercaderías, maquinarias e implementos de trabajo. 3. Reclamos de Ley 11.861, en el domicilio de la Escribana Villalobos, calle San Martín N° 195, Sexto Piso, Oficina Tres de esta ciudad.

1p 24-07-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**ORDENANZAS SINTETIZADAS****AÑO 2009****MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

1401 - Dispone la desafectación del dominio privado municipal de los vehículos que no reúnan las condiciones necesarias para prestar un adecuado servicios en razón de su desgaste. Promulgada por Decreto N° 094/09.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

498 - Autoriza a la realización de las obras de Ampliación de Gas Natural en los distintos sectores de Vista Alegre y construcción de cordón cuneta y veredas en el sector de Vista Alegre Sur.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1174 - s/Firma convenio entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces y el EPEN..

1177 - s/Reserva Municipal para huertas comunitarias.

1179 - s/Modifica Art. N° 1 de la Ordenanza N° 1171/09.

1180 - s/Adhesión a la Ley Provincial N° 2615, Renegociación de las Concesiones Hidrocarbúricas.

1181 - s/Autoriza al DEM a recibir donación de Empresa Petro Andina Resources Ltd.

1182 - s/Estacionamiento exclusivo para Transporte Público de Pasajeros sobre Avda. 20 de Diciembre.

1183 - s/Desafectación del dominio público el espacio verde ubicado en el lote 30 de la Fracción Z4.

1184 - s/Modifica el Artículo N° 7 de la Ordenanza N°1108/07.

1185 - s/Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Económico Año 2009.

1186 - s/Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces y la Mutual MU.DO.N..

1187 - s/Autoriza a integrantes Posta Ciclistica a construir gruta en espacio verde.

1188 - s/Autoriza a modo de Excepción la modificación de los datos contenidos en la Licencia Comercial N°1850/05, según la nueva documentación que será presentada por el Señor Cesak, Pablo Eduardo.

1190 - s/Reestructura y amplía Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Año 2008.

1191 - s/Compensación Partidas Presupuestarias Presidencia y Bloques Ejercicio Año 2008.

1192 - s/Autoriza venta de vehiculos en desuso.

1193 - s/Medidas por la Gripe "A" H1 N1.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2873 - Autoriza venta de la Parcela 54 de la

Subdivisión del Lote 18 Paraje China Muerta.

2874 - Autoriza venta Parcela 43, Paraje China Muerta, a la Sra. Elizabeth Esther Guerra Puente.

2875 - Autoriza venta Parcela 24 Paraje China Muerta al Sr. Néstor Omar Tapia.

2876 - Autoriza por vía de excepción la aprobación del Loteo Cerrado propiedad de la Sra. Elvira Sara Fernández.

2877 - Aprueba Estado Contable y Financiero desde julio a diciembre del Ejercicio 2008.

2878 - Condone el pago de la deuda de tasas por servicios retributivos a contribuyentes en estado de necesidad.

2879 - Autoriza por vía de excepción subdivisión Lote 3 a 4 de la Fracción A Loteo Oficial 10.

2880 - Autoriza por vía de excepción la subdivisión de la Chacra 9 A.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1458 - s/Autoriza la división del Lote 2, Manzana 76, Nomenclatura Catastral 09-24-050-0865-0000 de la localidad de Arroyito, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto N° 512/MS.

1459 - s/Autoriza la división del Lote 1a, Nomenclatura Catastral N° 09-22-071-8177, y el Lote 1b2, Nomenclatura Catastral N° 09-22-071-7781, pertenecientes a la Manzana II, Lote 67, Lote Oficial 26, Sección I, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto N° 513/MS.

1460 - s/Autoriza el proyecto para el fraccionamiento y subdivisión del Lote 7, parte del Lote P, que es parte de los Lotes Oficiales 2 y 3 de la Sección IV

Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto N° 547/MS.

1461 - s/Aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Senillosa y Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, en el marco de lo expuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de las Concesiones Hidrocarbúricas. Promulgada por Decreto N° 571/MS.

1462 - s/Aprueba el Presupuesto Analítico de Recursos y Gastos más su Anexo Personal correspondiente al año 2009. Promulgada por Decreto N° 597/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Disposición N° 034/08

Neuquén, 06 de octubre de 2008

VISTO:

La Ley Nacional 20.321, el Decreto N° 123/07 y el Convenio Nacional en materia de Mutuales celebrado entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 123/07 se crea la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales dependiente de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén;

Que con fecha 05 de marzo de 2008 la Provincia del Neuquén firmó un convenio de mutua colaboración con el Instituto Nacional de Economía Social (I.N.A.E.S.), por el cual se estableció que la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales es el órgano local competente en materia de mutuales;

Que existen entidades mutuales que desarrollan su actividad en territorio provincial, y su sede social no corresponde a la jurisdicción de la Provincia del Neuquén;

Que conforme a la Resolución N° 986/96 INACyM vigente conforme a la Resolución N° 1810/07 del I.N.A.E.S. establece en su Art. 1° que: "La apertura de filiales, seccionales o cualquier otro tipo de delegaciones de las mutuales, deberá comunicarse dentro de los treinta días de decidida, a la autoridad de aplicación y al organismo local con competencia en la materia, según la localización de aquellas, remitiéndose copia autenticada del Acta del órgano social correspondiente";

Que atento a lo expuesto, es necesaria la creación, en el ámbito de esta Dirección Provincial, de un registro para las delegaciones, sucursales o representación permanente de mutuales con domicilio legal en otra jurisdicción;

Que también es necesario determinar la

documentación que deben presentar las mutuales extranjeras o con domicilio en otra jurisdicción, para su inscripción en el Registro Provincial y cumplir con los recaudos exigidos por la Ley 20.321 y por esta Dirección;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE COOPERATIVAS Y MUTUALES
DISPONE:**

Artículo 1°: Créase dentro del ámbito de la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales un Registro Provincial para delegaciones, sucursales y cualquier otra clase de representación permanente de Mutuales de extraña jurisdicción, que funcionalmente dependerá de la Dirección General de Registro, Promoción y Desarrollo.

Artículo 2°: Las mutuales constituidas en extraña jurisdicción y que resuelvan instalar delegaciones, sucursales o cualquier otra clase de representación en esta provincia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de inscripción dirigida al Director Provincial de Cooperativas y Mutuales firmada por Presidente y Secretario de la Comisión Directiva o persona autorizada por éste, indicando domicilio de la delegación, sucursal o cualquier otra clase de representación permanente y de la persona encargada de diligenciamiento.
- b) Constancia legalizada de que la Mutual haya cumplimentado los requisitos legales de inscripción en los organismos específicos correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a saber:
 - Resolución de la Autoridad de Aplicación (INAES) en la cual se otorga la autorización para funcionar.
 - Certificado expedido por el Órgano Local Competente de la jurisdicción en la cual se encuentra la Sede o Casa Matriz de la Mutual, en el cual conste que la entidad ha cumplido, a la fecha de solicitud de autorización para el funcionamiento de la Sucursal, con los deberes que imponen las normas de su jurisdicción y que no existen medidas precautorias ni inhibitorias registradas respecto de la

entidad, sus administradores y junta fiscalizadora.

- c) Copia legalizada del Estatuto Social, sus modificaciones y Reglamentos Internos, incluyendo las constancias de autorización por el Órgano de Control Nacional.
- d) Copia legalizada de la documentación administrativa, contable y asamblearia correspondiente al último ejercicio contable, a saber:
- Acta de la Comisión Directiva mediante la cual se convocó a Asamblea General Ordinaria.
 - Publicación de la convocatoria a Asamblea y/o notificación fehaciente a los asociados, en cumplimiento de lo estipulado por el Estatuto de cada entidad.
 - Memoria, Estados Contables legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditoría.
 - Acta de Asamblea.
- e) Copia legalizada de constancia de elección de las autoridades vigentes, a saber:
- Acta de Asamblea en la cual se designan a los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
 - Acta de la Comisión Directiva en la cual se distribuyen los cargos.
- f) Copia autenticada del Acta de Asamblea o de la Comisión Directiva decidiendo crear la Delegación, Sucursal o cualquier otra clase de representación permanente.
- g) Copia autenticada del Acta designando a la o las personas autorizada/s para la administración y demás gestiones de la Delegación, Sucursal o cualquier otra clase de representación permanente en la Provincia, con sus datos personales y fecha de vencimiento del mandato otorgado.
- h) Datos de identidad, tipo y número de documento y domicilio del o de los representantes.
- i) Domicilio real de la sucursal, fecha a partir de la cual comenzará a funcionar y servicios que se prestarán en la misma.

Artículo 3º: Anualmente, dentro de los sesenta (60) días de llevada a cabo la Asamblea General

Ordinaria conforme al Art. 19 de la Ley 20321, toda Delegación, Sucursal o cualquier otra clase de representación permanente deberá remitir la Encuesta Estadística Anual para Asociaciones Mutuales en cumplimiento de la Resolución N° 1088/79 INAM Art. 1º inc E) y vinculada a la actividad brindada en la Provincia.

Artículo 4º: Las Delegaciones, Sucursales o cualquier otra clase de representación permanente que a la fecha de publicación de esta disposición, se encuentren funcionando en la Provincia contarán con un plazo especial de hasta sesenta (60) días para cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la misma.

Artículo 5º: De Forma.

Fdo.) Cr. Oscar Alberto López, Director Provincial de Cooperativas y Mutuales, Subsecretaría de Capac. y Empleo, Ministerio de Desarrollo Social.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C - 4043. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **“Municipalidad de Loncopué – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”**, (Expediente N° 2600-45.826/2006) y acumulado por cuerda Expediente N° 2600-46.998/2008, en trámite por ante este Tribunal:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3.386/08- D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones N° 1 inc. 1), 3), 4), 5), 6), 7), 9), 12), 13), 14) y 18); N° 3 inc. 3.1), 3.2) y 3.3) y N° 4, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.320/08-D.M.. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y

omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1 inc. 2), 8), 10), 11), 15), 16) y 17); N° 2; N° 5; N° 6 y N° 7 en todos sus incisos, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.320/08-D.M. y ratificadas en el Informe N° 3.386/08-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué correspondiente al Ejercicio 2007, al haberse cumplido las formalidades de su presentación, limitando la aprobación a ese solo aspecto, toda vez que conforme al Informe del Auditor N° 3.320/08-D.M. y las cuestiones y situaciones apuntadas en el Considerando V, los estados contables no reflejan ni exponen razonablemente la situación financiera y patrimonial de la Comuna al cierre del ejercicio. El ente auditado ha dado cumplimiento limitado a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 5°: Formular el más severo juicio de reproche a los señores Walter R. Fonseca -Intendente- y Gabriel Fonseca -Secretario de Hacienda- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Órgano de Control Externo. Artículo 6°: Exhortar -por segunda vez consecutiva- a los señores Walter Rómulo Fonseca -Intendente- y Gabriel Fonseca -Secretario de Hacienda- a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 7°: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder, de conformidad a lo señalado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 8°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 9°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial

de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4089. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **“Municipalidad de Junín de los Andes – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”**, (Expediente N° 2600-45.955/2007 Cuerpos I y II) y acumulado por cuerda Expediente N° 2600-46.545/2007, en trámite por ante este Tribunal.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada -extemporáneamente- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Junín de los Andes -Ejercicio 2007, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1 incisos 1) a 34); N° 2 incisos 1) a 10); N° 3 incisos 1) a 28); N° 4 incisos 1) y 2); N° 5; N° 6; N° 7; N° 8 incisos 1) a 3); N° 9 incisos 1) y 2); N° 10 incisos 1) a 4); N° 11 incisos 1) a 3); N° 12 incisos 1) a 25); N° 13; N° 14; N° 15 incisos 1) y 2); N° 16 y N° 17, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.421/09-D.M. y ratificadas en el Informe N° 3.537/09-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 3°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Junín de los Andes correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3.421/09-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V del presente-, con opinión de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situa-

ción Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2007; respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 2º y lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando V, en su parte pertinente, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 5º: Notificar el presente acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder, exhortando a los señores miembros del Concejo a fin de que arbitren urgentemente las medidas necesarias y conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen y pronunciamiento de la rendición de cuentas municipal, en los términos exigidos por los Artículos 5 del Acuerdo I-1140 y 170 de la Ley 53, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Cra. Clarisa Nogueira, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach; Secretaria.

ACUERDO C - 4090. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **“Municipalidad de San Martín de los Andes – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”**, (Expediente N° 2600-46.469/2007 Cuerpo I y II), en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando:...

Resuelve: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Martín de los Andes -Ejercicio 2007- efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3.555/09-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones N° 1; N° 2; N° 8; N° 13; N° 14; N° 15; N° 16; N° 17; N° 21 incisos 1) y 2); N° 22 y N° 24, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.442/09-D.M.. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 3 incisos 1) y 2); N° 4 incisos 1) a 28); N° 5 incisos 1) a 5); N° 6 incisos 1) a 3); N° 7; N° 9 incisos 1) a 3); N° 10 incisos 1) a 3); N° 11 incisos 1) y 2); N° 12; N° 18; N° 19 incisos 1) y 2); N° 20 incisos 1) y 2); N° 23 y N° 25, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.442/09-D.M. y ratificadas en el Informe N° 3.555/09-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Dra. Adriana Stuller. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Martín de los Andes correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3.442/09 y sus salvedades -señaladas en los apartados seis, siete, ocho y nueve del Considerando V del presente-, con opinión de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería, excepto los rubros “Créditos Vencidos” y “Deudas Propias” como “Cuentas a Cobrar Legales” y “Obras Delegadas” respectivamente del Estado de Situación Financiera y Patrimonial, respecto de los cuales, por las consideraciones expuestas en los puntos b) y c) del primer apartado del Considerando V, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que exponen. El ente auditado ha dado cumplimiento a las

normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto del examen, excepto por las Observaciones referidas en el Artículo 3º y de las situaciones detalladas en los apartados dos, tres, cuatro y cinco del Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 5º: Advertir a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder, de conformidad a lo señalado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Cra. Clarisa Nogueira, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7573. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Dirección Provincial de Vialidad – Ref. Expte. Nº 3866-678/04 s/Informe de Accidente de Tránsito sufrido por Unidad Legajo Interno AU. 20, conducida por el Agente Roberto Hernández”, (Expte. Nº 2600-45685/2006)**, corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-678 – Año 2004, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: Que a fs. 1. la División Sumarios -Dirección Provincial de Vialidad, Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal, en disidencia; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal, en disidencia; Cr. Ángel

A. Molia, Vocal, en disidencia; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal, en disidencia; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7579. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Dirección Provincial de Vialidad – Ref. Expte. Nº 3866-826/04 e/Acta de Denuncia Judicial del Robo de 10 Computadoras de la Sala de Conferencia”, (Expte. Nº 2600-44977/2006)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-826 – Año 2.004, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7580. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisaría 2º Neuquén - Villar Ariel s/Daños en JP- 416 el día 19-6-04”, (Expte. Nº 2600-43330/2004)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 92/04 “CDS/V” - Preventivo Nº 3186 “CDS”, ambos de fecha 22-06-04, en trámite por ante este Tribunal... Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a los agentes Torres Patricio, LP Nº 891362/0 y Villar Ariel, DNI Nº 20.436.750, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los

actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach; Secretaria.

ACUERDO JR - 7581. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. N° 3862-09306/06 s/ Sumario Administrativo Agente Solís Héctor Jorge con Móvil Interno N° 316**”, (Expte. N° 2600-46518/2007), corre agregado por cuerda Expediente N° 3862-09306 Alc. 00 - Año 2006, en trámite por ante este Tribunal:... Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Solís Héctor Jorge, (D.N.I. N° 24.133.996 – Legajo N° 855.354/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7582. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 14º Cutral C6 – Soto Cristian s/Accidente de Tránsito con JP-636**”, (Expte. N° 2600 - 45570/2006) corre agregado por cuerda Preventivo N° 287 “DAI-CCO” de fecha 18-10-06, en trámite por ante este Tribunal ... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Suboficial Inspector Lagos Antonio César (L.P. N° 477.725/0) y al Agente Soto Cristian Adolfo (L.P. N° 861.734/0), con encuadre en el Art. 113 inc.

a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7583. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Poder Legislativo – Ref. Expte. N° 003-0010323/06 s/Presunta Sustracción de Dispenser Desodorizador**”, (Expte. N° 2600-46581/2007), corre agregado por cuerda Expediente N° 003-0010323 Alcance: 00 - Año 2006, en trámite por ante este Tribunal:... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente y/o funcionario público dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7594. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**División Montada Rural y Canes – Troncoso Jorge s/Accidente de Tránsito con JP-442**”, (Expte. N° 2600-46281/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 390 “DMRC” de fecha 12-06-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa

patrimonial imputable al Sargento Ayudante Troncoso Jorge Omar (D.N.I. N° 16.651.045 – L.P. N° 899.720/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7595. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. a Expte. N° 3862-748/04 s/ Sumario Administrativo Pta. Anormalidad Detectada con el Suministro GU- N° 47 de Centenario por Conexión Ilícita”, (Expte. N° 2600-45694/2006)** corre agregado por cuerda Expediente N° 3862-00748 – Año 2004, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no surgir en esta instancia, responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público dependiente de la Dirección Control de Energía - Subgerencia Comercial- perteneciente al Ente Provincial de Energía del Neuquén de la ciudad de Centenario, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7596. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... dictar resolución en los autos caratulados: **“Departamento Sustracción Automotores – Casas Rubén Alejandro s/Accidente de Tránsito con JP-371”, (Expte. N° 2600-46423/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo N° 1879 “DSA” de fecha 25-07-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Inspector Melgarejo Jorge Pablo (L.P. N° 751.574/0) y al Agente Casas Rubén Alejandro (D.N.I. N° 27.232.749 – L.P. N° 172.288/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7597. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Dirección de Tránsito – Sandoval Luis Julián y Osés Karina Roxana s/ Accidente de Tránsito con JP-715 y 716”, (Expte. N° 2600-46517/2007)** corre agregado por cuerda Oficio Preventivo N° 308 “DTN/A”, D.I. N° 211 “DTN” y Expediente N° 3460 “DTN”, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Sandoval Luis Julián (D.N.I. N° 24.305.068 – L.P. N° 826.218/0) y a la Agente Osés Karina Roxana (D.N.I. N° 24.413.053 – L.P. N° 648.659/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7598. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nom-

bre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 43° El Arenal – Agüero José Adolfo s/Accidente de Tránsito con JP-688 el día 20-6-07**”, (Expte. N° 2600-46507/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 050 “CEA” – Disposición Interna N° 31 “CEA”, ambos de fecha 20-06-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Agüero José Adolfo (D.N.I. N° 18.497.230 – L.P. N° 007.554/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7599. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Departamento Minoridad Neuquén – Díaz Víctor S/Daños en Equipo GPS el día 9-10-07**”, (Expte. N° 2600-46564/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 1142 “DMN” de fecha 10-10-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Inspector Díaz Víctor Omar (D.N.I. N° 22.731.239 – L.P. N° 273.607/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7600. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Dirección Provincial de Vialidad – Ref. a Expte. 3866-1980/06 e/Acta Exposición Policial Accidente de Tránsito de Casilla Rodante**”, (Expte. N° 2600-46578/2007) corre agregado por cuerda Expediente N° 3866-001980 – Año 2006, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Rouret Antonio Edgardo, D.N.I. N° 17.760.711, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7601. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: “**Ministerio de Desarrollo Social eleva Información Ref. Programa Jefas de Hogar**”, (Expte. 2600-47739/09), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer la sustanciación de una actuación sumarial, conforme lo manifestado en los Considerandos del presente Decisorio, y dispuesto por el Art. 111 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Designar instructor sumariante a la Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Dése al índice Temático.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7602. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**División Tránsito Chos Malal – Moreno Juan Antonio s/Daños en JP-610**”, (Expte. N° 2600-46503/2007) corre agregado por cuerda Expediente N° 269 “DTCHM” de fecha 30-09-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Ayudante Moreno Juan Antonio (D.N.I. N° 18.303.186 – L.P. N° 597.795/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7603. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 44º Valentina Sur – s/ Daños en JP-684 y JP-451**”, (Expte. N° 2600-46167/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 552 “CVSN/V” de fecha 17-04-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7605. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 21º Melipal Neuquén – Lucev Fernando s/Daños en JP-439 el día 27-04-07**”, (Expte. N° 260 - 46348/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 483 “CBM” de fecha 02-05-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Lucev Fernando Gregorio (D.N.I. N° 26.525.877 – L.P. N° 516.297/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7606. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**División Seguridad Urbana – Flores Luis s/Accidente de Tránsito con JP-273 el día 27-7-07**”, (Expte. N° 2600-46390/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 1066 “DSU-DBN” de fecha 06-08-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Flores Luis Oscar (D.N.I. N° 26.518.099 – L.P. N° 332.042/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7607. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Dirección Tránsito Neuquén – Muñiz Marcos s/Accidente de Tránsito con JP-395 el día 24-8-07”**, (Expte. N° 2600-46424/2007) corre agregado por cuerda Disposición Interna N° 180 “DTN” de fecha 29-08-08 y Preventivo N° 254 “DTN/A” de fecha 03-09-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Ayudante Muñiz Marcos Alberto (D.N.I. N° 28.485.471 – L.P. N° 610.341/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, Directores de Patrimoniales y Administración y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7608. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisaría 24° de Chos Malal – Herrera Roberto Edgardo s/Accidente de Tránsito con JP-541”**, (Expte. N° 2600-46277/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 421/07 “CCHM/V”, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Herrera Roberto Edgardo (D.N.I. N° 29.450.749 – L.P. N° 437.952/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7611. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Poder Legislativo – Ref. Expte. N° 001-0009426/08 s/Robo Computadora Notebook Evo 6715B”**, (Expte. N° 2600-47127/2008) corre agregado por cuerda Expediente N° 001-0009426/08 Alcance 00, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la Dra. Pechen Ana María -Presidenta de la Honorable Legislatura del Neuquén-, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7612. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisaría 1° Neuquén – Fuentes Juan Ceferino s/Hurto Batería de Moto Kawasaki JP-391”**, (Expte. N° 2600-42030/2003) corre agregado por cuerda Preventivo Postal N° 0635 “DSM” de fecha 21-04-03, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7613. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. N° 3862-03196/04 s/Sumario Administrativo Agente Méndez José Humberto s/Denuncia Presunto Hurto**”, (Expte. N° 2600-46288/2007) corre agregado por cuerda Expediente N° 3862-03196 – Año 2004, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Méndez José Humberto (D.N.I. N° 10.565.649 – L.P. N° 558.840/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7614. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 15º de Cutral-Có – Ferragut Cristian s/Daños en JP-663 el día 15-7-06**”, (Expte. N° 2600-45527, Año 2006) corre agregado por cuerda Expte. N° 2600-45458/2006, Preventivo N° 1900 “CBP” de fecha 17-07-06, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7615. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Dirección Tránsito Neuquén – Sáez Viviana s/Daños en Pantalla de Equipo N° 98.716**”, (Expte. N° 2600-46492/2007) corre agregado por cuerda Disposición Interna N° 201/07 “DTN” de fecha 28-09-07 - Preventivo N° 290 “DTN/A” de fecha 01-10-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la Agente Sáez Guzmán Viviana Laura (D.N.I. N° 27.646.297 – L.P. N° 806.951/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00.** Transcurrido ese lapso el material que se recepción será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 6 a 24

Normas Legales - Pág. 24 a 27

Acuerdos del Trib. de Cuentas Pág. 27 a 36